



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE  
TITULADO SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE PARTICIPADAS I DE LA SOCIEDAD  
ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1 de las bases de la convocatoria, ha acordado que se proceda a la publicación en la web de SEPI, [www.sepi.es](http://www.sepi.es) y en el Portal Funciona de la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Se adjunta como anexo a esta resolución.

Los aspirantes que no hayan sido admitidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, que finalizará el próximo lunes 21 de junio de 2022 a las 23:59 horas, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (preferentemente mediante correo electrónico a la dirección [Movilidad2022DA37@sepi.es](mailto:Movilidad2022DA37@sepi.es)) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

El órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

Madrid, a 14 de junio de 2022



## A N E X O

### ASPIRANTES ADMITIDOS

CANDIDATURAS ADMITIDAS
PART001
PART002
PART003
PART005
PART006
PART009
PART011
PART013
PART014

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

CANDIDATURAS EXCLUÍDAS
PART004 (A), (B)
PART007 (A), (B)
PART008 (A)
PART010 (A), (B)
PART012 (A), (B)



- (A) La candidatura no aporta ninguna certificación que permita comprobar el requisito indispensable de ser funcionario de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal. Ver documentación requerida en Anexo I, méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar (aportar vida laboral actualizada o documentación equivalente para personal funcionario).
- (B) Idioma inglés: nivel mínimo requerido B2, requisito excluyente. La candidatura no aporta un documento acreditativo emitido en los últimos 5 años, ni solicita expresamente la realización de una prueba de nivel en la fase de entrevista individual, como prevén las bases de la convocatoria.